



Misión Permanente del Ecuador
Ginebra

IV Sesión del Consejo de Derechos Humanos

**Diálogo Interactivo con
Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las
libertades de los indígenas,
Señor Rodolfo Stavenhagen.**

**Intervención del Ecuador
Martes 20 marzo 2007
a.m.**

Gracias Sr. Presidente,

En primer lugar permítame expresar el reconocimiento del Gobierno y pueblo ecuatorianos a la labor que ha venido realizando el señor Rodolfo Stavenhagen, en su calidad de Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades de los indígenas. Para mi país fue un honor abrirle sus puertas en abril del año pasado.

Hemos analizado con cuidado tanto el informe presentado por el señor Relator como su intervención de esta mañana, y consideramos que los mismos contienen conclusiones profundas, equilibradas y adecuadamente fundamentadas. El Ecuador ha registrado con interés las recomendaciones del informe y procederá a su implementación dentro del marco institucional y legal existente en el país.

Señor Presidente, mi país se compromete a continuar trabajando con políticas sostenibles en el marco sugerido por el Relator Especial, pues consideramos que sus conclusiones son un aporte relevante para el fortalecimiento de la institucionalidad nacional, encargada de atender la problemática indígena, y en la adopción de normas legales así como de políticas públicas que hagan efectivos los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador, a favor de los pueblos indígenas, principalmente en los campos sociales, de educación y salud.

Señor Presidente,

En cuanto a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, enfatizada en la intervención del señor Relator, mi Delegación se permite reiterar la disposición del Ecuador para continuar trabajando y cooperando en el seno del Consejo de Derechos Humanos a fin de dar una señal unívoca a la comunidad internacional y a las instancias pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas acerca de la importancia que tiene esta Declaración para la causa de los Derechos Humanos.

Cabe recordar que esta Declaración tiene una gran fuerza moral, es aspiracional, y busca responder a los legítimos reclamos y aspiraciones históricas de los

pueblos indígenas. En mi país, por ejemplo, la Constitución Política establece normas y principios avanzados que se alinean con lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por el Ecuador.

Finalmente, señor Presidente, mi país desea apoyar la sugerencia hecha por el señor Stavenhagen en el sentido de renovar la relatoría sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas dentro de la estructura de los procedimientos especiales, pues consideramos que su labor es trascendental y requiere un trabajo sostenido y permanente.

Muchas Gracias.